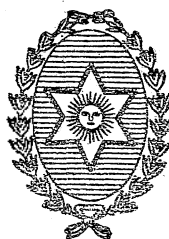


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — Nº 4031	MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1366
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4786

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 890, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.26
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 4.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional (ya):

1.º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pag.	\$ 7.—
2.º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pag.	12.—
3.º " " " " " "	20.—
4.º " " " " " "	

una columna se cobrará en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decreto N° 8210 del 6 de Septiembre de 1951. — Art. 1° "Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° de Septiembre próximo".

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7362 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Welindo Navor Suárez,	4
N° 7359 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Terraza,	4
N° 7352 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Cadena,	4
N° 7336 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Guillermo Villa,	4
N° 7322 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Magdalena Gómez de Visich,	4

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7376 — Administración General de Vialidad Nacional. — Distrito Salta, para el alquiler de camiones para el transporte de ripio y suelo cohesivo,	4
N° 7346 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, Distrito Salta, para la provisión de madera dura aserrada,	4

EDICTOS DE MINAS

N° 7382 — Solicitado por Lutz Witte, Expte. N° 1734—W—	4 al 5
N° 7381 — Solicitado por Lutz Witte, Expte. N° 1733—W—	5 al 8
N° 7380 — Solicitado por José Gavenda — Expte. N° 1765—G—	6
N° 7358 — Solicitado por Sociedad Minera "Cufre" — Expte. N° 1790—S—	6

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7367 — De doña Petrona Lucena de Ortiz o etc.,	5
N° 7364 — De doña Josefa Lutri de Cqusarano,	6
N° 7363 — De don Segismundo Coloski,	6
N° 7237 — De doña María Sara Méndez Valdez,	6
N° 7336 — De don Bernardino García o etc.,	6 al 7
N° 7353 — De doña Rafaela Olarte de Burgos,	7
N° 7348 — De don Fortunato Martínez,	7
N° 7343 — De doña Erminia o Herminia Jaimes de Díaz	7
N° 7342 — De don Pedro Fernández	7
N° 7341 — De doña Rosa Cardoso de Alvares,	7
N° 7346 — De Manuel Olivera,	7
N° 7320 — De don Eliseo Rodríguez Ortiz,	7
N° 7318 — De don Santiago Isella,	7
N° 7316 — De doña Esteban Casimiro,	7
N° 7309 — De doña Trinidad Sajama de Castilla,	7

	PAGINAS
Nº 7293 — De don Pedro Navarro Gómez,	7
Nº 7287 — De doña Antonia del Monte de Leprestti,	7
Nº 7286 — De don Abdon Yalle,	7
Nº 7278 — De don Serafin Acosta,	7
Nº 7268 — (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera,	7
Nº 7267 — De Rosario Cávalo o Cábolo,	7
Nº 7258 — De don Reyes, José o José Luis o José E.	7
Nº 7251 — De don Mariano Armata,	7
Nº 7249 — De don José Gutiérrez,	7
Nº 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas,	7
Nº 7244 — De don Avelino Chocobar,	7
Nº 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil,	7
Nº 7242 — De don Fanor Sánchez,	7
Nº 7241 — De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán,	7
Nº 7237 — De doña Cayetana Abendaño o Abendaño de Cruz,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	8
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	8
Nº 7368 — Deducida por Rudecindo López,	8
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,	8
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,	8
Nº 7347 — Deducida por Nelly Rivaldo López de Carmagnola,	8
Nº 7319 — Deducida por doña Petrona López,	8
Nº 7289 — Deducida por doña Mercedes del Carmen López,	8
Nº 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros,	8
Nº 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán,	8
Nº 7264 — Deducida por don José Ciro López,	8
Nº 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz,	8
Nº 7257 — Deducida por don Francisco Romano,	8
Nº 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	8 al 9

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7370 — Solicitado por Cleia Flores de Apaza,	9
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otro,	9
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,	9
Nº 7314 — Solicitado por don Juan Bautista Lucio Masples y otro,	9

REMATES JUDICIALES

Nº 7338 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo - José Ocón Gómez vs. Villaverde y Cía. S. R. L.,	9
Nº 7334 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García",	9
Nº 7269 — Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951	9

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7375 — De la partida de nacimiento de "Hilda María",	9
Nº 7372 — De la partida de matrimonio de Antonio Martínez con Luisa Aguirrebengos,	9 al 10

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 7373 — Solicitada por Pedro Petros,	10
--	----

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 7374 — Solicitado por José Antonio García,	10
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7377 — De la razón social "Amado e Hijo y Gazzaniga" Soc. de Resp. Ltda.,	10
Nº 7366 — Ampliación del contrato de la razón social "Moreno & Rua S. R. L.",	10

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7378 — Del Mercadito Sud, de propiedad de Juan Julio Chiozzi,	11
Nº 7371 — "Del Mercadito y Despensa del Plata",	11

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7383 — Circulo Médico de Salta, para el día 18/9/1951,	11
Nº 7365 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 10/9/1951,	11

AVISO DE SECRETARIA EN LA NACION

.....	11
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	11
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOR

.....	11
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	11
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7362 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Welindó Navor Suárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 12.6 litros por segundo proveniente del río Pasaje, veinticuatro hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 274, ubicada en El Galpón (Metán). — Salta, 4 de Setiembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 27/9/51

Nº 7359 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Terraza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de 2.04 litros por segundo proveniente del Río Chuscha, 3 Has. 8897 m2. del inmueble "San Pedro de Yacochuya", catastro 965 del Departamento de Catayate. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas en un ciclo de riego de 14 días con todo el caudal de la acequia de su propiedad derivada de dicho río. — Salta, 4 de Setiembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5/9 al 27/9/51

Nº 7352 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO CADENA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turno mensual de doce horas con todo el caudal de arroyo Tilián, Has. 11,2504 de los inmuebles "El Naranjo" y "Chivilme", catastros 430 y 30, ubicados en Departamento de Chicomana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 6.05 litros por segundo para dicha superficie. — Salta, Agosto 23 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/8 al 24/9/51

Nº 7336 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Villa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 26.25 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cincuenta hectáreas del inmueble "Ataco-Pampa", catastro 561, ubicado en Coronel Moides (La Viña). —

Salta, Agosto 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/8 al 19/9/51.

Nº 7322 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Magdalena Gómez de Visich tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con todo el caudal del arroyo Tilián en turno mensual de 72 horas, 13 Has. 1084 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 477, ubicada en departamento Chicomana. En época de

abundancia de agua, la dotación máxima será de 6.80 l/seg. para la superficie regada. — Salta, 20 de Agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/8 al 10/9/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7376 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

5º Dpto. SALTA, 6 de Septiembre de 1951

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director solicitándole la publicación por el término de diez (10) días, en el Boletín Oficial, la siguiente Licitación Pública Nº 3. —

"Administración General de Vialidad Nacional — 5º Distrito — Salta — Licitación Pública Nº 3. Llámase a Licitación pública por el término de diez (10) días para el alquiler de camiones para transporte de ripio y suelo cohesivo. — El detalle, pliego de condiciones y especificaciones, se enseña en el 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1951 a horas 11.30 en el despacho del suscripto y ante los interesados que concurran. —

Salta, Septiembre 7 de 1951.

Ing. PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5º Distrito

e) 10 al 20/9/51.

Nº 7346 — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL - 5º Distrito, Salta. LICITACION PUBLICA Nº 2 (SEGUNDO LLAMADO)

"Llámase a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura serrada. El Detalle, Pliego de condiciones y especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

"El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1951, a horas 12 en el despacho del suscripto, ante los interesados que concurran.

Salta, Agosto 27 de 1951

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5º Distrito

e) 29/8 al 7/9/51

EDICTOS DE MINAS

Nº 7382. —

EDICTO DE MINAS: Exp. Nº 1734. — "W" La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Lutz Witte, geólogo, casado, mayor de edad de nacionalidad alemana, domiciliado en el Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. con respecto digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de 1º y 2º categoría, situadas en tierras que fueron de D. Fermín Grande y cuyo actual propietario es desconocido, ubicadas en

terrenos sin cultivo, edificación, ni cercado Dpto. La Poma de esta Provincia, solicito el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán del modo siguiente: El camino de San Antonio de los Cobres a Santa Rosa de Pastos Grandes por la Abra del Gallo; después de haber dejado la Quebrada de Incachuli, se mantiene a la margen derecha del Río del Gallo, afluente del anterior, hasta llegar a una pequeña laguna, desde la cual, cruzando el Río se endereza hacia la Abra de Gallo. — De la Punta Norte de la mencionada Laguna se medirán 1.633 metros hacia el Oeste y en seguida con azimut N. E. 1.000 metros hacia el N. E. N. para obtener el vértice Sudoeste de un cuadrángulo rectangular de 6.000 por 3.333 metros, cuyo lados mayores tienen el azimut nombrado de N: 15º E. O. S. 15º O. Para la ubicación gráfica exclusivamente de Para la ubicación gráfica exclusivamente de ve como punto de partida, se halla a 5 kiló metros aproximadamente a N. 45º E. del Abra del Gallo. — Cuento con el personal necesario para esa exploración, que será un capitán y 4 mineros, — y pido por lo tanto al Señor Juez, que previos los trámites reglamentarios me conceda el permiso de cateo en la forma descripta anteriormente. — Lutz Witte. Otro sí digo: A los efectos de la prioridad de este pedimento lo presento sin los planos reglamentarios, los que serán agregados a la brevedad posible. — Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy 1º de junio 1950. — horas once. — Aníbal Urribarri. En 6 de junio 1950, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 fs. 53. Aníbal Urribarri. En 10 de junio de 1950 notifiqué al Dr. Lutz Witte y presentó plano, firma, Lutz Witte, P. Figueroa. — Salta junio 13.1950. Téngase por presentado el plano respectivo, por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Dr. Lutz Witte, en el Dto. La Poma y por constituido domicilio en Plaza Hotel de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de julio 23.1943 pasan estos autos, con el duplicado presentado a Dirección de Minas, a los efectos establecidos en el art. 5 del Decreto Reglamentario de setiembre 12.1935. Qutes. Señor Jefe: Esta acción de acuerdo a los datos dados por el interesado, ha procedido a la ubicación de la zona solicitada resultando ésta totalmente superpuesta a los cateos 1720—R—50, 1676—R—49 y 1675—R—49 no correspondiendo por lo tanto seguir el trámite pertinente. — julio 7 1950. — H. Elías. En 31 de agosto 1950, corrí vista al Dr. Lutz Witte. Luz Witte. P. Figueroa. Señor Juez, Luz Witte, en el pedimento de cateo Nº 1734 a U. S. con respecto digo: La Dirección de Minas y Geología informa que mi pedimento de cateo 1720—R. 1676—R— y 1675—R. por lo que no vale la pena seguir su trámite. — Esa superposición se manifestó cuando se inscribió mi pedimento en el Registro Gráfico de los pedimentos mineros, pero esto no quiere decir, que en el terreno se produce lo mismo, dado el defectuoso estado de los planos de esa zona. — En el presente caso me consta, que una superposición como la que muestra el plano minero, no puede existir en el terreno, pues los tres cateos 1720—R, 1676—

R. y 1675—R se relacionan a la confluencia de los Ríos Organullo y Tutuca, cuyas quebradas abarcan, mientras que el pedimento sólo se refiere a un punto de la quebrada del Gallo, afluente del Río Incachuli o Aguas Calientes. — A considerable distancia de los primeramente nombrados. — Ahora bien: El concesionario de un cateo tiene la obligación de estar en el terreno y si en esta operación resulten superposiciones con pedimentos anteriores que no pueden subsanarse de común acuerdo entre los titulares, es tiempo para acudir a la Autoridad Minera y pedir una solución justa y adecuada. — En vista de que estoy dispuesto y debo respetar derechos anteriores legalmente adquiridos, pido al Señor Juez ordene que se siga con el trámite de este expediente y me lo conceda oportunamente, salvo derechos de terceros y con la superficie que en el terreno resulte libre de superposición con cateos anteriores en estado de vigencia. — Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy 31 de agosto 1950, horas nueve. Neo. Señor Director: Este Departamento admite que los planos de Registro Gráfico pueden no reproducir exactamente la ubicación real que resulten tener los pedimentos en el terreno. — Con la salvedad que el interesado hace a fs. 7 vta. de respetar las superposiciones con cateos anteriormente concedidos y corriendo por cuenta exclusiva del solicitante los riesgos de efectuar un descubrimiento dentro de un cateo acordado a otro solicitante, este Departamento opina puede continuar el trámite de este expediente y concedérsela la superficie que en el terreno resulte libre de superposiciones a los cateos 1720—R y 1675—B mencionados por Registro Gráfico a fs. 5 de este expediente sin que se especifique el número exacto de hectáreas en estas condiciones. En caso de oposición corresponderá ordenar el estaqueamiento de los cateos, diciembre 15 de 1950. — José M. Torres. En 4 de Mayo—1951, Corrí vista al Dr. Lutz Witte. P. Figueroa. — Señor Juez: Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. N° 1734—W, a U. S. con respecto digo: Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Minas y Geología a fs. 8 vta. pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este exp. y ordenar la inscripción de mi pedimento en el Registro correspondiente con la superficie que resulte libre de superposición con otros pedimentos mineros en estado de vigencia, declarándome desde ya obligado a respetar derechos mineros válidos que pudieran existir dentro del perímetro de mi pedimento, y someter cualquier divergencia que pudiere surgir con terceros a la consideración de la Autoridad Minera. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy diez de mayo 1951, horas nueve y cuarenta. Neo. Salta, Mayo 14 de 1951. — Téngase presente lo manifestado y la conformidad expresada registrese en registro de Exploraciones, el escrito solicitud de fs. 1, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 2 de Mayo 1951. Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5 folio 295. Neo Salta, Mayo 21 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal

de Estado. Outes. En 6 de junio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. Señor Juez. Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. N° 1734—W—50, a U. S. con respecto digo: 1°, que habiéndose decretado la publicación de mi pedimento en el Boletín Oficial a fs. 11 vta. pido la entrega de los edictos correspondientes. 2°, que el propietario del suelo en que se halla el referido cateo, es el Sr. Carlos Serrey, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe y Vta. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy cuatro de julio 1951, horas once y veinte. Neo. — Salta, julio 4 de 1951. — Entréguese edicto solicitando, téngase presente el domicilio denunciado. Oute. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 5 de 1951. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

el 11 al 26/9/51.

N° 7361 — Edicto de Minas: N° 1733. — "W". La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Lutz Witte, geólogo, casado, mayor de edad, de nacionalidad alemana, y domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad a U. S. con respecto digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de minerales de 1° y 2° categoría situadas en tierras que fueron de D. Fermín Grande y cuyo actual propietario es desconocido, ubicadas en terrenos sin cultivo, edificio ni cercado, del Dto. La Loma de esta Provincia solicito al correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán del modo siguiente: El camino de San Antonio de los Cobres a Santa Rosa de Pastos Grandes por el Abra del Gallo, después de haber dejado la Quebrada de Incachuli, se mantiene a la margen derecha del Río del Gallo, afluente del anterior hasta llegar a una pequeña laguna, desde la cual, cruzando el Río, se endereza hacia el Abra del Gallo. De la Punta Norte de la mencionada Laguna se medirán 1.633 metros hacia el Oeste y en seguida con azimut N° 15° E. 1.000 metros hacia el N. E. N. para obtener el vértice Noroeste de un cuadrángulo rectangular de 6.000 por 3.333 metros, cuyos lados mayores tienen el azimut nombrado de S. 15° O. N. 15° E. Para su ubicación gráfica de este pedimento exclusivamente, indico, que la laguna que sirve como punto de partida, se halla a 5 kilómetros aproximadamente a N. 45° E. de el Abra del Gallo. Cuento con el personal necesario para esa exploración que será un capatáz y 4 mineros, y pido por lo tanto al señor Juez que previo los trámites reglamentarios me conceda el permiso de cateo en la forma descripta anteriormente. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy 1° de junio 1950, horas once. Anibal Urribarri. En 6 de junio 1950 se registró en "Control de Pedimentos" N° 4 folios 52. Anibal Urribarri. En 10 de junio 1950, notifiqué al Dr. Lutz Witte. Lutz Witte. P. Figueroa. Salta, junio 13/1950. Téngase presente el plano respectivo, por registrado el presente permiso de cateo, solicitado por el Dr. Lutz Witte, y por constituido domicilio legal en el Plaza Hotel de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de julio 23/1943 y pasen estos au-

tos, con duplicado presentado, a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reg. de Setiembre 12/1935. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de registro gráfico encontrándose éste superpuesto a los cateos N° 1675—R—49 y 1577—N—47, vigente para esta Sección. Este cateo ha sido registrado en el libro correspondiente bajo N° 1379, Agosto 2/1950. Elias. Señor Juez Lutz Witte en el pedimento de cateo exp. N° 1733 a U. S. con respecto digo: La Dirección de Minas ha observado que en la inscripción gráfica de mi pedimento en el plano minero aquel se superpone en gran parte a los cateos exps. Nos. 1675—R—1949, y 1577—N—1947. Pero resulta, que el plano minero en cuanto se refiere a esa zona, es sumamente defectuoso, lo que no es extraño tomando en cuenta, que no es el resultado de un levantamiento topográfico exacto sino una compilación de varios planos, itinerario y mensura de finca. Basta comparar varios de esas zonas de uso oficial o semioficial, como el plano minero actual de la Provincia, el de la Dirección de Minas de la Nación para el anterior Territorio de los Andes, el plano Minero y catastral de la Provincia anterior al plano 1500.000 N° 17 hoja Salta del Instituto Geográfico Militar, y las diferencias que se observan en ellas para ver lo poco fidedigno que son en cuanto a detalles, se refiere. Así y como resulta en el presente caso, bien puede ser que dos pedimentos que se refieren a diferentes puntos en el terreno, se superponen aparentemente en el plano pero no en el terreno. De hecho y en realidad puede ser, que el cateo que solicito, pueda superponerse a algo al cateo N° 1577—N—1947, siempre que sea en vigor todavía, pero nunca al cateo N° 1675—R—1949, el cual está relacionado al Río Organullo que corre mucho más al Este de lo que figura en el plano minero. Ahora bien: El concesionario de un cateo tiene la obligación de estaquearlo en el terreno, y si en esta operación resulten superposiciones con otros que no pueden subsanarse de acuerdo común, es tiempo para acudir a la autoridad minera y pedir una solución justa y adecuada. En vista de que estoy dispuesto y debo respetar derechos anteriores legalmente adquiridos, pido al Sr. Juez ordene que se siga el curso de este pedimento y me lo conceda oportunamente salvo derechos de terceros y con la superficie libre de superposición que en el terreno resulte. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy treinta y uno de Agosto de 1950, horas nueve. Neo. Señor Jefe: Conforme se dispone a fs. 9 la superficie que resulte libre de la zona que se solicita para cateo en este exp. es, de acuerdo al plano oficial de Registro Gráfico, aproximadamente de 768 hectáreas Noviembre 19/1950. Elias. Señor Director: De acuerdo e informe que antecede de Registro Gráfico la zona que resulta libre de superposición de cateos es de acuerdo al plano oficial, aproximadamente de 768 hectáreas, extendiéndose en dos cuerpitos el N. O. de 39 hectáreas y cuerpo S. de 729. E. Figueroa. Señor Juez de Minas: Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. 1733—W, a U. S. con respecto digo: Según informe de la Dirección de Minas y Geología, mi pedido se superpondría, entre otros y de acuerdo al plano Minero de la Provincia, parcialmente al pedimento exp. N° 1577—N—Este pedimento ha sido concedido, conforme a la publicación en el Boletín Oficial de 14 de julio 1949, con fecha julio 6 1949. Habiéndose transcurrido con exceso el máximo de su posible vigencia, que según art.

28 del Cód. de Minería no puede ser más de 300 días, aquel pedimento debe encontrarse virtualmente caduco. Por consiguiente pido al Sr. Juez, que previa averiguación del caso se sirva dejar sin efecto la reducción de mi pedimento por cuanto se hubiera podido superponer al citado pedimento exp. 1577-N. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Noviembre 1950, siendo horas once. Neo. Salta, Noviembre 22/1950. Remitido que sea para su anotación el exp. 1577-N. Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: De acuerdo a lo solicitado por el interesado en escrito de fs. 10 y habiendo conducido el cateo 1577-N-47, con fecha noviembre 11 de 1950, esta Sección ha dejado sin efecto la superposición que la zona solicitada en este expediente acusaba a dicho cateo. Por lo tanto la zona que resulta libre es aproximadamente de 1592 hectáreas. Se acompaña croquis con cordante con el mapa minero. H. H. Elias. Señor Juez de Minas. Lutz Witte en el pedimento de cateo exp. 1733-W, a U. S. con respecto digo: Según informe de la Dirección General de Minas y Geología a fs. 11, la zona libre de mi pedimento de superposición será de 1592 hectáreas según resulta de su inscripción gráfica en el plano minero de la Provincia, no obstante sería posible y a mí me consta que de hecho en el terreno se encuentra libre toda la zona pedida de 2.000 Has. Por lo tanto pido al señor Juez: 1º Se sirva ordenar la inscripción de mi pedimento de cateo en el correspondiente registro con la superficie indicada de 1592 Has. con la salvedad de que me correspondan también las 408 Has. restantes, en el caso de que en el terreno resulten libres de superposición con otros pedimentos que tengan prioridad y 2º, disponga la prosecución del trámite de este expediente. Dr. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy diez de mayo de 1951, siendo horas nueve y cuarenta. Neo. Salta, mayo 14/1951. Lo solicitado e informado por Dirección de Minas, registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 1, con sus anotaciones y proveídos, hecho, vuelva al despacho. Outes. En 17 de mayo 1951, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" N° 5, folios 290/94, Neo. Salta, mayo 17/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 Cód. Min., de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En 6/junio/1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Señor Juez de Minas. Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. N° 1733-W-50 a U. S. con respecto digo: Que habiéndose decretado a fs. 15 vía la publicación en el B. Oficial, vengo a pedir la entrega de los edictos. 2º Que el dueño del terreno, en que se halla ubicado el cateo, es el Dr. Carlos Serrey, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fé y Vidt. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy cuatro de julio 1951, siendo horas once y veinte. Neo. Salta, julio 4/1951. A despacho. Neo. Salta, julio 4/1951. Entréguense los edictos solicitados. Al 2º. Téngase presente. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 3 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 11 al 26/9/51

N° 7380 — EDICTOS DE MINAS: — Expte. N° 1765 "G". — La autoridad minera de la Provincia

notifica a los que se consideran con algun derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, José Gavenda, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio en el París Hotel de esta ciudad a U. S. con respecto digo: Solicito permiso de cateo de minerales de la y 2a. categoría con excepción de boratos e hidrocarburos fluidos y gaseosos, de una superficie de 2.000 hs. situadas en terrenos fiscales sin edificios, cultivos ni cercados del Dpto. Los Andes de esta Provincia. — Formarán un cuadrángulo rectangular de 6.000 por 3333 metros, cuyo lado Oeste coincide con el lado Este del cateo exp. 1733-W-50, ubicándose un esquinero Noroeste a 1000 metros al N. 15° E. del esquinero Noroeste del mencionado cateo. Cuento con los elementos necesarios para esta exploración, los cuales serán comunicados oportunamente a la Autoridad Minera. — J. Gavenda. Recibido en Secretaría hoy 19 de Febrero de 1951, horas 10 y 30. Neo. Salta, febrero 22/1951. Se registró en el libro "Control de Pedimento N° 4", fs. 73, doy fe. Neo. Salta, Febrero 22 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio en el "París Hotel" de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Habiéndose efectuado la rectificación pedida esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado encontrándose de acuerdo a dichos datos y planos en el Departamento de La Poma y no en el de los Andes como expresa el escrito de solicitud, y superpuesta con 336 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 1675-R-49. — Por lo tanto ha sido registrada en el libro correspondiente con 1684 hectáreas bajo número de orden, 1402. — Abril 10 de 1951. Elias. Señor Juez de Minas. José Gavenda, en exp. 1768-G, a U. S. digo: que por la presente encargo al Dr. Lutz Witte con la prosecución del trámite de este pedimento, quien fija el mismo domicilio mio, París Hotel de esta ciudad, firmando en prueba de conformidad. Dr. Lutz Witte. — J. Gavenda. Recibido en Secretaría hoy 8 de junio de 1951, siendo horas 10. Neo. Salta, junio 8 de 1951. — Atento lo solicitado téngase al Dr. Lutz Witte, por autorizado para tramitar estos autos, en representación de D. José Gavenda, mantenido el domicilio en París Hotel de esta ciudad. Outes. Señor Juez: José Gavenda, a U. S. digo: declaro conformidad con la ubicación Gráfica, dada por Dirección de Minas y Geología, la superpuesta superposición en 336 has. con el pedimento exp. 1675-R-49. — Me declaro dispuesto a respetarlo, pido se sirva ordenar su registro con la superficie de 1408 hectáreas. El dueño del terreno, en que se encuentra mi pedimento, es del Dr. Carlos Serrey, domiciliado en Buenos Aires calle Santa Fé y Vidt. — Dr. Lutz Witte. Salta, julio 4 de 1951. — La conformidad manifestada a lo informado por Dirección de Minas, con la salvedad apuntada a la superposición, registre en "Registro de Exploraciones". Outes. Salta, julio 6 de 1951. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones" N° 5 Fs. 313— Neo. Salta, julio 11 de 1951. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 de Código de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 4563 del 12/IX/1944.

Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Al 2º. Téngase presente, para su oportunidad. Outes. — En 12 de julio de 1951. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 1º de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 11 al 26/9/51.

N° 7358 — EDICTO DE MINAS: Hago saber que a solicitud de la "Sociedad Minera "GUFRE" de Exploración y Explotación, en exptes. 1790-S/1951, el Señor Juez de Minas Dr. Luis Víctor Outes, ha declarado de aprovechamiento común los esconites procedentes del establecimiento de beneficio abandonado, denominado "Hornos de Charillos", ubicado en el Dpto. Los Andes, paraje llamado "Agua de Castillo" a 14½ kilómetros de San Antonio de Los Cobres y a 500 metros del mojón "Kilómetros 174" del camino nacional de San Antonio de Los Cobres a Socompa. Se efectúa esta publicación de conformidad al art. 71 del Código de Minería. — Salta, Agosto 28 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano Secretario.

e) 5 al 20/9/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7367. — TESTAMENTARIO: El Juez de 4º Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

N° 7365 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia, la. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTHI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

N° 7363. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera instancia, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DO-RADO, Escribano Secretario.

e) 8/8 al 22/10/51

N° 7357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.

Salta, Agosto 27 de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/9 al 18/10/51.

N° 7356 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de la Instancia y 2a.

Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardina García o García Córdoba, bajo aperturamiento de ley.

Salta, Septiembre 3 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7359 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7348 — SUCESORIO. — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.

Salta, agosto 27 de 1951.

ENRIQUE GILBERTI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7343 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMILIA o HERMINIA JAIMES DE DIAZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7342 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7341 — SUCESORIO. — El Juez Civil 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARDOZO DE ALVAREZ. — Salta, Agosto 28 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7340 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. — Salta, Agosto 16 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7320 — EDICTO: JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RODRIGUEZ ORTIZ. Julio R. Zambrano, Secretario. — Salta, 16 de Agosto de 1951.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7318 — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO IBELLA.

Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7316 — EDICTO: — El Juez Civil doctor Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CASIMIRO. — Julio R. Zambrano, Secretario. — Salta, Agosto 14 de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 16/8 al 28/9/51.

Nº 7309 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SAJAMA DE CASTILLO. — Salta, Agosto 7 de 1951.

e) 14/8 al 27/9/51

Nº 7293 — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Navarro Gómez. Escribano Secretario interino. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Salta, 2 de Agosto de 1951.

e) 9/8 al 24/9/51

Nº 7287 — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopresti — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación — Juez Dr. Cardozo. —

Salta, Agosto 2 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario Interino

e) 7/8 al 20/9/51.

Nº 7286. — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazlle. — Salta, Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario interino.

e) 6/8 al 19/9/51.

Nº 7278 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. SERAFIN ACOSTA. — Salta, Julio 30 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7262 — TESTAMENTARIO. — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario (interino).

21/7/51 al 13/9/51

Nº 7267 — SUCESORIO. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. — Salta, Julio 23 de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MEYER, José o José Luis o José E. bajo aperturamiento legal.

Salta, 24 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7251. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariana Arriata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7249. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7245. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7244. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de Julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7243. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7242. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANOR SANCHEZ, bajo aperturamiento legal. Salta, Julio 6 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7241 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUZMAN y AURELIA CARDENAS DE GUZMAN. — Salta, Julio de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 23/7 al 31/8/51

Nº 7237 — **EDICTO SUCESORIO** — El Dr. Luis R. Casemiro, Juez de 3ª. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDAÑO o AVENDAÑO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Junio 7 de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7379 — **POSESION TREINTAÑAL** — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, limita: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada", Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caido", Ricardo Abán. Segunda: "CARDON", catastro Nº 444 limita: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. Tercero: "BOMBILLA" catastro Nº 445, limita: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón", José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieve" Río Calchaquí. "Arbol Caido" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/9 al 24/10/51

Nº 7369 — **EDICTOS POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña MARIA PEREYRA DE MARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Catayale con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduviges Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la línea de Esteban Casimiro. LIMITES: Norte con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD con Eduviges Carpanchay; NACIENTE: con propiedad de Eduviges Carpanchay y Río Chuscha. Ante el Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/8 al 22/10/51

Nº 7368 — **POSESION TREINTAÑAL** — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDOLFO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra

comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Trifón Ruiz y OESTE: Río San Francisco - Catastro Nº 954. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7364 — **EDICTO** — Ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal con TRASLACION ANTONIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 43 metros por 64.50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Cayetana Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pellegrini. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 3/9 al 16/10/51

Nº 7349 — **POSESION** — ANTONIA GUZMAN DE SARAPURA, ante juzgado Civil y Comercial 2ª. Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Billeta", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Elisa Romer.

Salta, julio 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7347 — **POSESION** — El Sr. Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la Ciudad de Orán, promovido por Nelly Rivardo López de Carmagnola. Límites y extensión: Norte, Suc. Rufino Acuña; Sud, calle Arenales, mide 64.95 mts.; Este, calle Moreno, mide 43.30 mts.; Oeste, Nelly Rivardo López de Carmagnola. — Salta, Agosto 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7317 — **POSESION** — Petrona López, ante el Juzgado de 2ª. Nominación solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en San José de Orquera Departamento Metán, que limita Norte: Río Pasaje; Sud: Finca Las Represas, Este: propiedad Suc. Celso Barroso y Oeste: Suc. Cruz Parada. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7289 — **POSESION TREINTAÑAL** — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 40 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toró de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 8/8 al 21/9/51

Nº 7277 — **POSESION TREINTAÑAL** — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio

posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CISNEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdo. El sardo Pérez, mide 42.40 mts.; SUD, hdo. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21.80 mts.; OESTE, Pío y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51

Nº 7273 — **POSESION TREINTAÑAL** — El Juez doctor Francisco Pablo Majoli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Sanullán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082 Orán, limitando: Norte calle López y Planes; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zarra; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1/8 al 12/9/51

Nº 7264 — **POSESION** — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1ª Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos limitando: Norte, Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López, Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/ al 7/9/51

Nº 7263 — **POSESION TREINTAÑAL** — Ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantás, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Micaela Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choqué y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 7/9/51

Nº 7257 — **POSESION** — Francisco Romano ante Juez Civil 1ª. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Botas" Primera Sección, Anta, limitando: Norte, F. Romano; Sud, Luis Peirotti; Este, Suc. Peirotti; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 26/7/51 al 7/9/51

Nº 7255 — **POSESION** — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipán", limitando: Norte y Este, con De,

minge González; Sud, callejón de tránsito el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; tránsito y Oeste, con Domingo González. — Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORA-DO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 5/9/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7370 — Clea Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Colinas", línea recta al naciente hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada las Bolsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con rumbo al naciente, sigue recta hasta dar con propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Laime; por el naciente con la nombrada Sra. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio: FRACCION SEGUNDA, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descripta de doña Clea Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Clea Flores de Apaza; al poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Patrona Sajama de Balderama. GERONIMO CARDOZO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá. Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7351. — DESLINDE. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas: lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llanas y El Destierro; Naciente, Miguel Lardies y Juan Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo Hondo". Lote "B": superficie 17.151 Hs. 2.045 metros cuadrados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C.; Sud, lote "A" y "Bajo Hondo"; Naciente, Juan Delarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Poniente, "Jumi Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.198 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbólico" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catastros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Palermo; ordénese se practiquen operaciones perite-

propuesto Agrimensor Nacional Alberto Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7350 — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial-Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Igua" fué sucesión Luis de los Ríos hoy José E. Meche; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Las Maravillas" de Francisco Tobar y Oeste, terreno fueron Indios Chamezes, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedimientos por el agrimensor Napoleón Marteenra; se cite y emplaze colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, y se dé intervención Fiscal Estado. Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7314 —

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Juan Bautista Lucio Mesples y Angel Aldo Shrogio e iniciada acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Vaquería", partido de Sauce Redondo, departamento de Guachipas, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad que fuera de don Ignacio Ortiz, después de don J. Arturo Michel, hoy de los herederos de este último; este con los mismos herederos de Michel Ortiz, separados por las Cimas del cerro "El Fuerte"; Oeste, con el río Guachipas, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil don Rafael J. López Azuara. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (art. 573 del cód. citado) lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 13 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 16/8 al 28/9/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7338 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 7 de Septiembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 subastaré SIN BASE: 1 máquina conservadora de helados marca "SIAM" de doce tubos pintada al óleo colorado. — Ordena Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo—José Ocañ Gómez vs. Villaverde y Cia. S. R. L." Expte. Nº 19184/51. — Le

máquina se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Arturo Castro, domiciliado en calle Zuviria Nº 14. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 28/8 al 6/9/51.

Nº 7334 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Ganado vacuno.

El 12 de septiembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de ciento doce pesos con cincuenta centavos por cabeza, novecientas treinta y siete cabezas que se encuentran en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Tucu Pozo, Territorio Nacional del Chaco y cuyo detalle figura en el expediente respectivo. — Déjese constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Testamentario de José Celina García.

Nº 7268 Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

El 17 de septiembre del cte. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos más o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladilla, Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Exp. 29.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31/7 al 11/9/51

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7375 — EDICTO. — Juez Civil 4a. Nominación doctor Ramón Arturo Martí, dictó sentencia que en lo pertinente dice: Salta, julio 5/51. — Y VISTOS: — Estas quita por rectificación de partida de nacimiento. FALLO: Hacerse lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 1943 celebrada en Salta el día 7 de noviembre de 1941, corriente al folio Nº 363 del tomo 148, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es "Hilda María" y no "Ana María" como allí figura. — Cópiase, notifíquese, practíquese reposición y publicación por ocho días en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251, oficiéase al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. — Enmendado 5—1941—148—vale. — Sobre raspado: 1943—7—Noviembre—63—vale. RAMON ARTURO MARTI.

Salta, julio 17 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 7 al 20/9/51

Nº 7372 — RECTIFICACION. — El doctor Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia, en autos:

El día 24 agosto 1951, ordena rectificar matrimonio de: Antonio Martínez con Luisa Aguirrebeaga, en sentido que el verdadero nombre de la contratante es GREGORIA.

Salta, septiembre 5 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7 al 20/9/51.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 7373 — REHABILITACION COMERCIAL. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, hace saber por ocho días que don PEDRO PETROS ha solicitado su rehabilitación comercial en autos que tramitan por ante este Juzgado. — Salta, Agosto 27 de 1951. — Enmendado 27—Vale.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7 al 20/9/51.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 7374 — INSCRIPCION DE MARTILLERO. De acuerdo con el artículo segundo de la Ley 1127, se hace saber a los interesados que don José Antonio García, ha solicitado su inscripción como Martillero judicial ante la Excm. Corte de Justicia.

Salta, agosto 27 de 1951.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario
e) 7 al 20/9/51.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 7377 —

Entre los señores Salomón Amado, sirio, viudo de primeras nupcias de doña Marcelina Serrano, don Federico Amado, argentino soltero y don Luis Angel Gazzaniga, italiano, casado en primeras nupcias con doña Regina Serrano; todos agricultores, mayores de edad, hábiles, domiciliados en San Antonio, jurisdicción del departamento de Anta, Provincia de Salta, convienen en lo siguiente:

1.— Entre los tres nombrados constituyen una Sociedad, de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro: "AMADO E HIJO Y GAZZANIGA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la finca San Antonio, Estación El Tunal FF. CC. Nacional General Belgrano; la que tendrá por objeto el cultivo de arroz, tabaco, algodón, ají, poroto, alfalfa, maíz y demás cultivos accesorios, que las tierras puedan producir, y su industrialización y comercialización.

2.— La duración de esta sociedad será de cinco años a contar desde el día quince de agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los actos sociales, dando por válidos los realizados desde esa fecha.

3.— El capital social se fija en Doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; dividido en cuarenta acciones de seis mil ciento veinticinco pesos moneda nacional cada una; que aportan e integran los socios de la siguiente manera: Diez acciones de seis mil ciento veinticinco

pesos moneda nacional, cada uno de los socios Salomón y Federico Amado; y veinte acciones de seis mil ciento veinticinco pesos moneda nacional cada una el socio don Luis Angel Gazzaniga; Capital que se encuentra totalmente integrado en Maquinarias Agrícolas, Molino de Arroz etc, de conformidad a Balances que conformado por todos los socios, pasa a ser parte de este contrato.

4.— La Sociedad será Administrada por el socio Don Luis Angel Gazzaniga como Gerente; con el uso de la firma social, por los socios indistintamente; con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas.

5.— El día 15 de Agosto de cada año se practicará un inventario y Balance General, con la determinación de las Ganancias o Pérdidas. De la utilidad líquida se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley Nacional Nº 11645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades se distribuirán el veinticinco por ciento cada uno de los socios Salomón y Federico Amado y el cincuenta por ciento el socio don Luis Angel Gazzaniga, en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. El retiro de las utilidades líquidas que les correspondan a los socios será determinado en junta, labrándose el acta respectiva, que será suscrita de conformidad por los mismos.

6.— Cada uno de los socios retirará mensualmente en calidad de sueldo Un Mil Quinientos pesos moneda nacional, imputables a Gastos Generales.

7.— El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dineros o valores en los Bancos y extraerlos total y parcialmente, como también extraer o constituirlos con anterioridad a la vigencia de este contrato.

c) Solicitar dinero prestado a intereses de los Bancos oficiales o y de particulares y crecidos o a crearse y o de sucursales y en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco Provincial de Salta con sujeción a las leyes y reglamentos, firmando las solicitudes respectivas y percibir su importe, conveniendo el tipo de intereses y la forma de pago, así como los plazos y demás condiciones de las operaciones y solicitar y firmar notificaciones, liquidaciones, recibos, pagarrés, vales, amortizaciones, renovaciones y cancelaciones; librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales u otras obligaciones y documentos de crédito público y privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales.

d) Hacer, aceptar o imputar constataciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Comparcer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con facultades para promover o contestar demandas y reconveniciones y producir toda clase de pruebas y otorgar Poderes Especiales y o Generales, de cualquier naturaleza, incluso para administración. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir

las sumas de dinero o valores que le correspondan a la Sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato, contratar locaciones y practicar cuantos mas actos fueran menester para su mejor desempeño.

8.— Llegado el caso de liquidación ésta será practicada por los socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo; después de pagado el pasivo, el remanente será repartido entre los socios en la proporción correspondiente.

9.— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio.

10.— Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta que firmaran los tres, para los siguientes actos: Aprobar los Balances e Inventario General, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

11.— Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será resuelto de acuerdo a las pertinentes disposiciones del Código de Comercio.

12.— Los socios no podrán vender o ceder sus cuotas o derechos sociales sin la conformidad expresa de los otros socios, teniendo éstos preferencia en igualdad de condiciones frente a un tercero.

13.— Esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y por las del Código de Comercio. De acuerdo a la primera de las leyes citadas, de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar al diez por ciento del capital social y el tanto por ciento que corresponda o se resuelva entre los socios para formar el fondo de reserva general.

Para constancia y en prueba de aceptación se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Metán a tres días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

LUIS GAZZANIGA — S. AMADO — F. Amado
e) 10 al 18/9/51.

Nº 7366 — AMPLIACION DE CONTRATO —

En Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, a treinta días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los señores SADI RUPERTO MORENO y MAXIMO RUA MARISCAL declaran: Que amplían el contrato privado de fecha 10 de marzo del corriente año por el que constituyeron la sociedad "MORENO & RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 50.000", en el sentido de que el capital aportado de cincuenta mil pesos moneda nacional, se divide en cincuenta cuotas de un mil peso; cada una, correspondiendo veinte y cinco de ellas al socio Moreno y las otras veinte y cinco al socio Rúa Mariscal. En constancia firman el presente en cuatro ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 6 al 12/9/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7378 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que ante el suscrito don JUAN JULIO CHIOZZI vende a don TOMAS FLORES el Mercadito Sud. — Oposiciones al suscriptor — Negocio ubicado en esta Ciudad, calle Tucumán esquina Pasaje San Felipe. — RICARDO E. USANDIVARAS — ESCRIBANO — Mitre 398 — Salta.

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano Nacional

e) 10 al 18/9/51.

Nº 7371 VENTA DE NEGOCIO

Se comunica a los efectos legales pertinentes que la firma Sánchez & Cía. de R. Ltda., ha transferido en venta a los señores Esteban Hermanos su negocio denominado "Mercadito y Despensa del Plata", ubicado en esta ciudad de Salta, calle Apolinario Figueroa Nº 230 esquina Belgrano y Gral Guemes, quedando a cargo de la firma Sánchez & Cía. S. R. L., las cuentas comerciales a cobrar y a pagar por mercaderías, y los saldos por muebles y útiles por cuenta de los nuevos propietarios. Para oposiciones recurrir al domicilio indicado, teléfono 4610. — Salta, Agosto 5 de 1951.

e) 6 al 12/9/51

AVISOS VARIOS
ASAMBLEASNº 7383 — CIRCULO MEDICO DE SALTA
CITACION

Convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del cte. a horas 21 en su local de avenida Sarmiento Nº 536, con la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Lectura de la memoria y balance anual.
- 3º — Elección de autoridades para el periodo 1951-1952.

Salta, Setiembre 10 de 1951

Dr. VICTOR ABREBANEL

Dr. LUIS A. FOLCO

Secretario

Presidente

ART. Nº 24

No habiéndose obtenido "quorum" de la mitad más uno de los socios, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria con los SOCIOS PRESENTES.

Nº 7365 — CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Setiembre de 1951, a horas 20 en calle 25 de Mayo Nº 40. Orden del día:

- a) Acta de la Asamblea anterior;
- b) Renuncia de los miembros del Consejo Profesional;
- c) Elección de Nuevas autoridades.

NICOLAS VICO GIMENA, Presidente. EUGENIO

A. ROMERO, Secretario.

e) 6 al 10/9/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA
NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR